



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente nº: 3303/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para la cobertura de **DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Que, reunido en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega el 31 de enero de 2024, el Tribunal calificador, visto que ha concluido el período para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición de **DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO** vacantes en la plantilla de la Mancomunidad.

RESUELVE

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2024-E-RE-64	**8842***	ANTONIO MUÑOZ GARRIDO
Motivo		
Solicita que se revise su experiencia profesional aportando vida laboral		
Se inadmite:		
Vista la documentación aportada por el interesado, no cumple con los requisitos previstos en la Base 6ª respecto su baremación en relación con los méritos profesionales <i>“Resto del Sector Público en grupo profesional y plaza/puesto equivalente a que se opta.”</i> , ya que la experiencia que se acredita a la vista de su vida laboral es en el sector privado.		

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140.



Cód. Validación: ALFYMANCSL7HW2DW6CMH2K44
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Julián Manuel Moreno Vera (1 de 1)
 SECRETARIO-INTERVENTOR
 Fecha Firma: 01/02/2024
 HASH: 02d8d4e6cc04b5774571d34e817b57





Mancomunidad de Servicios La Vega

Puntuación provisional	72,90 puntos
Puntuación Final	56,10 puntos

SEGUNDO. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2024-E-RE-107	**2224***	ANTONIO HERRERA RIOJA
Motivo		
<p>1.- Revisión de su experiencia.</p> <p>2.- Revisión de la experiencia de José González García.</p> <p>3.- Impugna las bases.</p>		
Se admite:		
<p>1.- Se admite parcialmente:</p> <p>Se ha aplicado sentencia n.º 4/2023 del Juzgado de lo Social nº1, de Sevilla Fundamento Jurídico tercero (antigüedad del 28/07/2020), así como los periodos trabajados anteriores a dicha fecha.</p> <p>-Experiencia en Mancomunidad: $1337 \text{ días} / 30 = 45 \text{ meses} \times 0,45 = 20,25$</p> <p>-Experiencia en Otra Admon Pública: 3,5</p> <p>Total puntos experiencia: 23,75 puntos.</p> <p>No se admite la experiencia en dos contratos en el Ayuntamiento de Santiponce (periodo 10/10/13 al 09/12/13 y periodo 07/01/2015 al 20/02/2015) ya que tal como indica el Informe de Vida laboral aportado se trata de un Grupo Profesional distinto (Peón, grupo 10).</p>		
Se inadmite:		
<p>2.- En relación con la Experiencia atribuida al Trabajador D. José González García se ha aplicado la sentencia núm. 95/23 del Juzgado de lo Social núm 5 de Sevilla, en la cual se establece una antigüedad del trabajador de 30/05/2017 (Fundamento Jurídico cuarto), siendo la puntuación correspondiente:</p> <p>-2114 días, es decir $70 \text{ meses} \times 0,45 = 31,5 \text{ puntos}$</p>		





Mancomunidad de Servicios La Vega

3.- No es el momento procesal para la impugnación de las bases.

Puntuación provisional	72,20 puntos
Puntuación Final	75,15 puntos

TERCERO. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

	Nombre y apellidos	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ	43,40	31,50	8,00	82,90
2	SÁNCHEZ LIANEZ, FRANCISCO JAVIER	36,40	32,00	8,00	76,40

CUARTO. Proponer la creación de la bolsa de trabajo del puesto de Mecánicos Grupo C2 de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

Orden	Nombre y apellidos	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	HERRERA RIOJA, ANTONIO	43,40	23,75	8,00	75,15
2	ARAQUE OROZCO, JUAN	38,30	25,60	8,00	71,90

QUINTO. Excluir de la Bolsa de trabajo conforme a lo establecido en la **Base 9ª Constitución y funcionamiento de la bolsa, párrafo 2º**, siendo estos los siguientes:

Nombre y apellidos	Examen	Experiencia	Formación	Total
MUÑOZ GARRIDO, ANTONIO	48,10	0,00	8,00	56,10
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL	41,30	3,10	0,00	44,40

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad la relación de aspirantes por orden de puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a su





Mancomunidad de Servicios La Vega

publicación se acrediten ante la Administración los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

SÉPTIMO. Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ALFYMANCSL7HWZDW9CMH2K44
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

